

NORMAS A LOS AUTORES

Los artículos para publicación deberán ser encaminados con exclusividad a la Revista Brasileira de Anestesiología. No serán aceptos artículos ya publicados en otros periódicos.

Clasificación: la Revista Brasileira de Anestesiología clasifica los artículos en las siguientes categorías:

- Artículos Científicos:** nuevas informaciones de pesquisa clínica o experimental.
- Revisións:** artículos de síntesis, de asuntos bien establecidos, con análisis crítica de la bibliografía consultada y conclusiones.
- Informaciones Clínicas:** relatos de casos clínicos, presentación de nuevas técnicas, métodos y equipamientos.
- Artículos Diversos:** aquellos que no se encuadran en las categorías arriba, de interés para la Anestesiología.
- Artículos Especiales:** trabajos afines a la especialidad, no encuadrados en los puntos arriba.
- Cartas al Editor:** críticas a la materia publicada, de manera constructiva, objetiva y educativa. Las discusiones de asuntos específicos de la Anestesiología serán publicadas a criterio del Editor.
- Editoriales.**

Aprobación para Publicación: Todos los artículos propuestos a la publicación serán previamente sometidos a la apreciación de dos o mas miembros del Consejo Editorial u otros Consultores Especializados en el asunto. Cuando aceptos, estarán sujetos a pequeñas correcciones o modificaciones que no alteren el estilo del autor. Eventuales modificaciones en la forma, estilo o interpretación solo ocurrirán después de previa consulta. Cuando recusados, los artículos serán devueltos con la justificativa del Editor-Jefe.

OBS: Para aprobación final del artículo el autor y los coautores deberán firmar Término de Cesión de los Derechos Autorales a la Sociedad Brasileira de Anestesiología y la Elsevier Editora Ltda, cuyo tenor será enviado por el Editor-Jefe.

Corrección Final: Los artículos para publicación serán encaminados al autor para las correcciones necesarias y devolución en el menor plazo posible. Si hay atraso en la devolución de la prueba, el Editor-Jefe se reserva el derecho de publicar, independientemente de la corrección final. La prueba será enviada al autor cuya dirección electrónica (e-mail) fue indicado para correspondencia, quedándose el mismo responsable por la apreciación final de la materia, estando los demás de acuerdo con la publicación de la misma.

Formas de Presentación de los Trabajos:

Título: El título del artículo debe ser corto, claro y conciso para facilitar su clasificación. Cuando necesario, puede ser usado un subtítulo.

Autor(es): Nombre(s) completo(s) de el(los) autor(es) y sus títulos y filiaciones a la Sociedad o Instituciones. Nombres de otros colaboradores pueden ser citados en el final, en agradecimientos. En otro párrafo indicar el lugar donde se realizó el estudio.

Resumen Estructurado. Para artículos científicos destacar: Justificativa y Objetivos, Método, Resultados y Conclusiones. Para informaciones clínicas destacar: Justificativa y Objetivos, Relato de Caso y Conclusiones. Para artículos de revisión destacar: Justificativa y Objetivos, Contenido y Conclusiones. Para todos los artículos, indicar los Descriptores para la clasificación bibliográfica, según Greene NM - Key Words in Anesthesiology, 3rd Ed, New York, Elsevier o más reciente.

Texto: Los artículos científicos deben presentar los siguientes capítulos: Introducción, Método, Resultados, Discusión, Resumen, Summary y Referencias.

Referencias: El artículo debe contener apenas las referencias consultadas, numeradas conforme la entrada en el texto. Otras citaciones de autores ya enumerados deberán indicar exclusivamente el numeral de referencia: evitar la citación del nombre del autor en destaque. No se recomienda la citación de trabajo no publicado o presentado en Eventos Médicos. Referencias con mas de cinco años, de libros texto y resumen de congresos, deben limitarse a las que son fundamentales. Incluir referencias accesibles a los lectores. Cuando la citación sea de artículo ya acepto para publicación, incluir "en proceso de publicación", indicando la revista y el año. Comunicaciones personales no son aceptadas. Utilice espacio duplo con el siguiente modelo:

Revistas: nombre(s) del(los) autor(es), inicial(es) de el(los) prenombre(s) - título del trabajo. Título de la revista (abreviado de acuerdo con el Index Medicus), año de la publicación; volumen: número de la primera y última páginas. Ejemplo:

Pereira E, Vieira ZEG - Visita pré-anestésica, responsabilidad intransferible del anestesiólogo. Rev Bras Anestesiol, 1977;27:337-353.

Libros: nombre(s) del(los) Editor(es), inicial(es) de el(los) prenombre(s) - título del libro (iniciales con letra mayúscula), volumen y edición, ciudad donde el libro fue editado, Editora, año de publicación y número(s) de la(s) página(s) de la citación. Ejemplo:

Rigatto M - Fisiopatología de la Circulación Pulmonar, 1ª Ed, São Paulo, Fundo Editorial Prociex, 1973;53-55.

Capítulos: nombre(s) de el(los) autor(es), inicial(es) el(los) pre-nombre(s) - título del capítulo. en: nombre(s) de el(los) editor(es), inicial(es) de el(los) pre-nombre(s) - Título del libro (iniciales con letra mayúscula), edición, ciudad donde fue editado, Editora, año de publicación y página(s) de la citación. Ejemplo:

Coelho A - Anatomía del Sistema Específico de Conducción, en: Germiniani H - Diagnóstico y Terapéutica de las Arritmias Cardíacas. São Paulo, Fundo Editorial Prociex, 1972:3-10.

Nota: No se debe colocar puntuación en los nombres o abreviaturas de los periódicos citados. Cuando haya menos de tres autores, menciónelos todos y cuando tenga mas de tres, mencione solamente los tres primeros, seguidos de "et al".

Ilustraciones: Deben ser enumeradas de acuerdo con el orden a ser colocadas en el texto. Enumerar las figuras en guarismo arábigos. Los cuadros y tablas deberán ser enumeradas con guarismo romano. Las leyendas deben ser presentadas debidamente numeradas. En el original indicar la posición correcta que debe ser colocada, en el caso de fotografía y dibujos. Usar fotos en blanco y negro. El mismo resultado no debe ser expresado en más de una ilustración.

Uso de Recursos Digitales: Texto en formato DOC (estándar Winword); figuras en barra o línea en formato XLS (estándar Excel); fotos y figuras con resolución mínima de 300 dpi, en formato JPG. No insertar títulos y subtítulos en las ilustraciones. No insertar ilustraciones en el cuerpo del texto. Cada ilustración debe poseer un archivo individual. El nombre de los archivos debe expresar el tipo y la numeración de la ilustración (Figura 1, Tabla II, por ejemplo). Los títulos y los subtítulos de las ilustraciones, debidamente enumerados, deben estar en el archivo de texto. Las copias o las reproducciones de otras publicaciones serán permitidas apenas mediante una autorización expresa de la Editorial o del Autor sobre el artículo de origen la cual vendrá en anexo.

Abreviaturas: las abreviaturas no son recomendables, excepto las reconocidas por el Sistema Internacional de Pesos y Medidas, o aquellas consignadas y consagradas en las publicaciones médicas. Cuando las abreviaturas fueren en grande número y relevantes utilizar sus definiciones (Glosario), en nota separada. Abreviaturas de términos consagrados por la Medicina deberán seguir las normas internacionales tradicionalmente en uso, de acuerdo con las abreviaturas padrones aprobadas por el documento de Montreal, publicado en el British Medical Journal, 1979;1:532-535.

Nombres de Drogas: no es recomendable la utilización de nombres comerciales de drogas (marca registrada), mas cuando la utilización sea imperativa, el nombre del producto deberá venir después del nombre genérico, entre paréntesis, en minúscula, seguido del símbolo que caracteriza marca registrada, en sobrescrito (®).

Consideraciones Éticas y Legales: de acuerdo con las Exigencias para Manuscritos Sometidos a Revistas del área Biomédica (Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas - Febrero de 2006)

Conflicto de intereses

El conflicto de intereses existe cuando un autor (o la institución del autor), revisor, o editor tiene relaciones de financiación o personales que influyen de forma negativa (sesgo) en sus acciones. Esas relaciones varían desde aquellas con potencial mínimo hasta las de gran potencial de influencia sobre el juicio, y no todas las relaciones representan un conflicto de intereses verdadero. El potencial para conflicto de intereses puede surgir si un individuo cree o no que sus relaciones afectan o que pueden influir negativamente en el nivel de credibilidad de la revista, de los autores, o de la propia ciencia. Sin embargo, los conflictos también pueden darse por otras razones, como relaciones personales, competición académica e intelectual.

Consentimiento informado

Los pacientes tienen derecho a la privacidad que no debe ser violada sin el consentimiento informado. La identificación de información, incluyendo las iniciales de los nombres de los pacientes y el número de registro del hospital, no debe ser publicada a través de descripciones en el texto, fotografías o cualquier otra modalidad, a menos que sea esencial para los propósitos científicos y el paciente (o el responsable), dé el consentimiento por escrito para su publicación. Ese consentimiento informado para esa finalidad, exige que el paciente vea el manuscrito que será publicado. Los autores deben identificar a los individuos que dieron asistencia en la elaboración del texto y declarar el origen de los fondos para esa asistencia.

Los detalles que faciliten la identificación deben ser omitidos si no son esenciales. El anonimato completo es difícil de alcanzar, pero el consentimiento informado debe obtenerse si existe cualquier duda. Por ejemplo, cubrir la región de los ojos en fotografías de pacientes, es una protección inadecuada para el anonimato. Si se alteran las características de identificación para garantizar el anonimato, los autores deben lograr que esas alteraciones no provoquen una distorsión del significado científico. Cuando el consentimiento informado se obtenga, esa información debe constar en la publicación.

Ética

Cuando los estudios en humanos se publiquen, los autores deben indicar si los procedimientos respetaron los estándares éticos del comité de investigación en humanos (institucional o nacional) y la Declaración de Helsinki de 1975, nuevamente analizada en el 2000. Si existen dudas en cuanto a la conducción de acuerdo con los estándares de la Declaración de Helsinki, los autores deben explicar los pasos lógicos para el procedimiento y demostrar que la comisión institucional responsable aprobó explícitamente los aspectos dudosos del estudio. Cuando la publicación se refiera a la investigación con animales, los autores deben indicar si se respetaron las normas de cuidados institucionales o nacionales y si se respetaron las normativas sobre el uso de animales de laboratorio.

Registro de Ensayo clínico

Los ensayos clínicos deberán registrarse de acuerdo con la orientación de la OMS en la dirección: www.who.int/ictpr/en/. La OMS considera como ensayos clínicos inclusive, los ensayos preliminares (fase I), cualquier estudio que reclute prospectivamente sujetos de investigación para ser sometidos a intervenciones relacionadas con la salud (fármacos, procedimientos quirúrgicos, aparatos, terapias comportamentales, dietas, modificaciones en los cuidados con la salud), para evaluar los efectos sobre desenlaces clínicos (cualquier variable biomédica o relacionada con la salud, inclusive medidas farmacocinéticas y efectos adversos).

La revista tiene el derecho de no publicar estudios clínicos que no estén a tono con esos y con otros estándares éticos determinados por las directrices internacionales.

